

Liquidación del crédito del proceso de la referencia

EDGARDO DIAZ RICCIULLI <el_mao14@hotmail.com>

Mié 03/08/2022 9:42

Para: Juzgado 01 Pequeñas Causas Competencia Múltiples - La Guajira - Riohacha
<j01pqccmrhoa@cendoj.ramajudicial.gov.co>



EDGARDO MARIO

DIAZ RICCIULLI

ABOGADO - ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO

SEÑORES:

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES

RIOHACHA – LA GUAJIRA

RADICADO: 2021 – 00509 – OO

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA DE ADALGIZA AURORA LEON AGUILAR CONTRA YINNO HOYOS CEPEDA.

Mediante el presente escrito me permito presentar la liquidación del crédito para su respetiva aprobación tramite procesal que continua luego de cobrar firmeza la sentencia ejecutiva que ordena continuar adelante con la ejecución del crédito.

Capital de la obligación CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (5.800.000)

INTERESES CORRIENTES DESDE EL 8 DE ENERO DE 2021 HASTA 8 DE ABRIL DE 2021 A LA TASA DE 1.5 LA SUMA DE DOSCIENTOS SENSENTA Y UN MIL PESOS (\$ 261.000)

INTERESES MORATORIOS DESDE EL 9 DE ABRIL DE 2021 HASTA LA FECHA A LA TASA DE 2.5 % LA SUMA DE DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS (2.175.000)

VALOR TOTAL DE LA LIQUIDACION OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS (8.236.000).

De ustedes,


EDGARDO MARIO DÍAZ RIEGIULLI

CC.84.096.378

TP.247.071



📍 Riohacha - La Guajira

✉ el_mao@hotmail.com

📞 (+57) 300 4870841

Enviado desde mi iPhone